



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE ESTANQUES Y ABREVADEROS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO A CRIANCEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA”

ID 4507-3-LP21

En Copiapó, a 09 de julio de 2021, siendo las 16:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID ID 4507-3-LP21 en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as funcionarios/as: Ana María Catalán Sutherland, Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Claudio Francisco Henríquez Sánchez, Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y Carolina Huanca Mamani, Encargada Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados/as mediante Resolución Exenta N° 016, de fecha 14 de junio de 2021.

Iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 16 de junio de 2021, a través del ya mencionado ID 4507-3-LQ21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante resolución exenta N° 016/2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama.
- c) Que el llamado a licitación se realizó a través de dos líneas de productos a requerir:
 - Línea de producto N° 1: 120 estanques acumuladores de 2.000 litros cada uno.
 - línea de producto N° 2: 120 abrevaderos de 240 litros cada uno.
- d) Entre los días 16 y 22 de junio del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas, a través del sistema de información.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas fue el día 29 de junio de 2021, presentándose un total de cinco ofertas correspondiente a los siguientes proponentes, a saber, los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	RUT
Carlos Werther Marcoleta Nieto	6.127.095-7
Comercializadora ExpressVirtual SPA	76.511.768-2
Comercializadora ExpressVirtual SPA	76.511.768-2
Sociedad de Inversiones Maximo SPA	76.605.961-9
Comercializadora de Artículos JMC Limitada	76.426.373-1



Que iniciado el proceso de revisión de antecedentes se constató en primera instancia que la oferta presentada por el proveedor Carlos Werther Marcoleta, fue rechazada en el acto de apertura electrónico del proceso, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad exigidos en las bases de licitación, esto es, por no presentar los Anexos obligatorios para la evaluación de su oferta y por exceder el monto máximo disponible previsto en las Bases de Licitación. Lo anterior consta en Acta de apertura electrónica de ofertas de fecha 29 de junio de 2021, la que se encuentra disponible en el sistema de Información www.mercadopublico.cl

Que las ofertas presentadas por Comercializadora ExpressVirtual, Sociedad de Inversiones Máximo SPA y Comercializadora de Artículos JMC Limitada, cumplieron con la correcta presentación de sus ofertas, así como los anexos administrativos previstos para la licitación, motivo por el cual avanzaron a la evaluación técnica y económica de ofertas.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en los numerales 9.2 a 9.5 de las bases administrativas de licitación, siendo estos los siguientes:

“ 9.2 Criterios de Evaluación

Los presentes criterios de evaluación se aplicarán a cada una de las líneas de producto de la presente licitación:

Criterio	Porcentaje (%)
<i>Precio</i>	30
<i>Plazo de entrega</i>	35
<i>Cumplimiento de Requisitos Técnicos</i>	25
- <i>Disponer de soporte técnico: 10%</i> - <i>Garantía: 15%</i>	
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	5
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5
TOTAL	100

9.3 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación.

a) Precio (30%):

*Se valorará el precio ofertado, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el **valor unitario neto** del producto. Completar **Anexo N° 1**. La nota de este criterio se asignará en base al siguiente detalle:*

Oferta de menor monto : 100 puntos



Segunda oferta de menor monto : 90 puntos
Tercera oferta de menor monto : 80 puntos
Cuarta oferta de menor monto y siguientes : 70 puntos

b) Plazo de entrega (35%):

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la entrega de los implementos. Completar información en **Anexo N° 1** en días hábiles, El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra, a través del portal de Compras Públicas. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Plazo mínimo} / \text{Plazo evaluado}) * 100$$

Nota: El plazo máximo de entrega para ambas líneas de producto no podrá superar los 15 (quince) días hábiles. En caso de ofertar por mayor plazo la propuesta será declarada inadmisibles. Se hace presente que los proponentes podrán entregar todo al cumplirse el plazo máximo ofertado o proponer un sistema de entregas parciales y que finalicen en el último día ofertado.

c) Requerimientos técnicos (25%)

i. Soporte técnico, indicar en Anexo N° 2:

- Dispone de al menos un soporte técnico : 100 puntos.
- No dispone de soporte técnico : 0 puntos.

ii. Garantía, indicar en Anexo N° 2:

Será obligatorio que el proponente indique en el Anexo N° 2 la garantía propuesta en meses y lo que contempla para los productos solicitados.

Garantía	Puntos
12 meses o más	100
Entre 4 y 11 meses	50
3 meses	0

La garantía mínima para postular es de tres meses, la propuesta que oferte una garantía menor a 3 meses será declarada inadmisibles.

d) Inclusión laboral y/o género (5%):

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 3:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (5%)	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	Trabajadores de la tercera edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
	<i>Trabajadores situación de discapacidad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.
	<i>Mujeres trabajadoras</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1-El oferente es una persona natural de género femenino. 2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer. 3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. 	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer). 2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes. 3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género</i>	<i>Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	100
	<i>Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.</i>	50
	<i>No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	0

e) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.

Servicio	Puntaje
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	100
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y el proveedor responde en el plazo que se indica.</i>	50

<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, pero no es necesario aclarar, rectificarlo o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas.</i>	50
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta.</i>	0

9.4 Puntaje mínimo de adjudicación

Se adjudicará la licitación el proveedor que obtenga el mayor puntaje ponderado a los criterios de evaluación, no obstante, dicho puntaje ponderado debe ser igual o superior al 60%.

En caso de que ningún proponente alcance dicha puntuación ponderada la licitación debe declararse desierta, en los términos previstos en el numeral 14 de las presentes bases.

9.5 Mecanismo para dirimir empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje ponderado en el criterio de evaluación "Plazo".*
- 2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Precio".*
- 3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Requerimientos técnicos".*
- 5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el más alto puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Inclusión laboral y/o género".*
- 6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación del criterio "Cumplimiento de Requisitos formales".*
- 7. En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Compras.*

Que aplicado cada uno de los criterios de evaluación y su metodología de cálculo para los productos de la Línea 1 y Línea 2, se obtuvo el siguiente resultado:

Línea de producto N° 1: 120 estanques

Proveedor	RUT Proponente	PRECIO (30%)			PLAZO DE ENTREGA (35%)			DISPONER SOPORTE TÉCNICO (10%)		GARANTÍA (10%)		INCLUSIÓN LABORAL (5%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)		TOTAL
		Monto	Puntaje	%	Plazo	puntaje	%	Si	%	4 meses (30 puntos)	7,5%	2 factores (100 puntos)	0%	100	5%	
COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA	76.511.768-2	\$28.560.000	90	27%	1	100	30%	Si	10%	4 meses (30 puntos)	7,5%	2 factores (100 puntos)	0%	100	5%	90%
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA	76.605.961-9	\$30.416.400	80	24%	6	17	0%	si	10%	12 meses (100 puntos)	15%	0 factor	0%	50	2,5%	87%
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA	76.426.373-1	\$19.386.956	100	30%	7	14	0%	no explicado	0%	12 meses (100 puntos)	15%	1 factor (50 puntos)	2,5%	-	0%	83%

Línea 2: Abrevaderos

Proveedor	RUT Proponente	PRECIO (30%)			PLAZO DE ENTREGA (35%)			DISPONER SOPORTE TÉCNICO (10%)		GARANTÍA (10%)		INCLUSIÓN LABORAL (5%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)		TOTAL
		Monto ofertado	Puntaje	%	Plazo	puntaje	%	Si	%	4 meses (30 puntos) <th>7,5% <th>2 factores (100 puntos) <th>0% <th>100</th> <th>5% </th></th></th></th>	7,5% <th>2 factores (100 puntos) <th>0% <th>100</th> <th>5% </th></th></th>	2 factores (100 puntos) <th>0% <th>100</th> <th>5% </th></th>	0% <th>100</th> <th>5% </th>	100	5%	
COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA	76.511.768-2	\$17.578.394	90	27%	6	100	30%	Si	10%	4 meses (30 puntos)	7,5%	2 factores (100 puntos)	0%	100	5%	90%
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA	76.605.961-9	\$24.418.800	80	24%	6	100	30%	si	10%	12 meses (100 puntos)	15%	0 factor	0%	100	5%	89%
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA	76.426.373-1	\$13.937.280	100	30%	7	96	30%	no explicado	0%	12 meses (100 puntos)	15%	1 factor (50 puntos)	2,5%	-	0%	78%

Que el análisis del cuadro de evaluación es el siguiente:

LÍNEA DE PRODUCTO N° 1: 120 ESTANQUES:

1.- Criterio Precio (30%):

Que aplicado el criterio de evaluación con su respectiva asignación de puntajes, se llega al siguiente análisis:

Proveedor	Monto ofertado	Puntaje	%
COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA	\$ 28,560,000	90	27%
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA	\$ 30,416,400	80	24%
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA	\$ 19,386,956	100	30%

2.- Plazo de entrega (35%)

Aplicada la formula establecida en las Bases de Licitación, se obtuvieron los siguientes valores ponderados:

Proveedor	PLAZO DE ENTREGA (35%)	
	Plazo ofertado	%
COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA	1	35%
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA	6	6%
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA	7	5%

3.- Requerimientos Técnicos:

- Subcriterio Soporte técnico (10%):

COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA: El proveedor expresamente señala en su Anexo N° 2 que dispone de un soporte técnico que consiste en asistencia telefónica del uso de los productos ofertados señalando el período en el que se mantiene activo su servicio. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA: El proveedor expresamente señala en su Anexo N° 2 que dispone de un soporte técnico que consiste en documentación. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA: El proveedor marca la opción SI dispone de servicio técnico, en Anexo N° 2, sin embargo, no explicita en qué consiste, por lo tanto no es posible asignar puntaje, toda vez que la Comisión considera que no podrá ser exigible un soporte si se desconoce cuál es. No obtiene puntaje para este Subcriterio y pondera 0%.

- Subcriterio garantía (15%)

COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA: El proveedor oferta una garantía de 4 meses, indicando expresamente en qué consiste y lo que cubre su oferta. Obtiene 50 puntos y pondera 7.5%.

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA: El proveedor oferta una garantía de 12 meses, indicando expresamente en qué consiste y lo que cubre su oferta. Obtiene 100 puntos y pondera 15%.

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA: El proveedor oferta una garantía de 12 meses, indicando expresamente en qué consiste y lo que cubre su oferta. Obtiene 100 puntos y pondera 15%.



3. Criterio de evaluación Inclusión laboral y/o género (5%):

COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA: El oferente en su Anexo N° 3 señala cumplir con 2 de los factores ahí establecidos. Revisados los antecedentes es posible acreditar a ambos factores a través de la revisión de las planillas asociadas al F30-1 en la que consta que más del 50% del personal corresponde a género femenino; asimismo fue posible validar los antecedentes aportados por la empresa para acreditar que el funcionario de su dependencia Mario Miranda presenta una situación de discapacidad, a través de carnet COMPIN y copia del contrato de trabajo de carácter indefinido. Al cumplir con dos factores obtiene 100 puntos y pondera 5%

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA: El oferente en su Anexo N° 3 señala el cumplimiento de 4 factores asociados a políticas de inclusión laboral, sin embargo no es posible acreditar dicha información, toda vez que no acompaña los antecedentes requeridos por las Bases de Licitación, para la acreditación del cumplimiento. No obtiene puntaje y pondera 0%

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA: El oferente en su Anexo N° 3 señala cumplir con 3 de los factores ahí establecidos. Revisados los antecedentes es posible acreditar solo un factor, a saber, el asociado al cumplimiento de factor asociado inclusión de género, ya que se acredita que uno de los representantes legales corresponde a una mujer. Para el caso de los factores de jóvenes trabajadores, el oferente omite la acreditación del programa "Subsidio Joven" de SENCE o el certificado de AFP, requisitos exigidos para la acreditación del factor. Asimismo para el factor de disposición de políticas asociadas al inclusión laboral de personas de la tercera Edad, el oferente omite el contrato de trabajo de carácter indefinido y la copia simple de la Cédula de identidad, requisitos obligatorios para acreditar el cumplimiento del factor.

Al acreditar un factor, obtiene 50 puntos y pondera 2.5%

4.- Cumplimiento de requisitos formales (5%):

COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA: El proveedor presenta una propuesta correcta y ajustada a los requerimientos de las Bases de Licitación. Obtiene 100 puntos y pondera 5%

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA: El proveedor informa en su Anexo N° 1 un valor de \$253.000 por cada estanque con IVA incluido, y en su ficha electrónica de oferta, un valor neto de \$213.000, al que aplicar el IVA da un valor final de \$253.470. frente a esta inconsistencia, la comisión determinó realizar la siguiente consulta en el sistema:

"Revisados los antecedentes aportados por el proveedor, se evidencia una diferencia en el valor ofertado e informado en Anexo N° 1 (línea de producto N° 1) y la ficha del sistema de compras (línea de producto N° 1). Ante la inconsistencia, se validará y considerará el valor ofertado e informado en el Anexo N° 1. Favor validar e informar su consentimiento.

El proveedor responde dentro de los plazos, sin embargo, no valida la información requerida en su respuesta.



Ante la inconsistencia en la información, la comisión determina considerar para el cálculo del precio ofertado, el informado en la ficha de licitación, correspondiente a \$213.470 (IVA Incluido)

Obtiene 50 puntos, toda vez que fue necesario requerir información al proveedor, cumpliendo parcialmente con los requisitos formales en la presentación de su oferta. Pondera 2.5%

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA: El proveedor informa en su Anexo N° 1 un valor igual al ofertado en la ficha electrónica del sistema, motivo por el cual la comisión determinó necesario realizar la siguiente consulta:

“Revisados los antecedentes aportados por el proveedor, se evidencia que la información aportada en Anexo N° 1 respecto de los valores a ofertar para ambas líneas de producto, tienen el mismo valor que en la ficha del sistema de compras. El valor que se informa en la ficha corresponde siempre a un valor NETO (SIN IVA) y la información presentada en el Anexo fue expresamente solicitada con IVA incluido. Se evidencia que el oferente borra la opción (IVA INCLUIDO) en el Anexo, por lo que se solicita suba nuevamente el Anexo con los valores que correspondan. (valores IVA incluido).”

El proveedor responde dentro de los plazos, sin embargo, no valida la información requerida en su respuesta y adjunta el anexo N° 1 nuevamente. Sin embargo se evidencia que el Anexo que acompaña, no entrega información válida en cuanto a precio, ya que no agrega el impuesto al Valor Agregado y además modifica el plazo de entrega, cuestión que no había sido solicitada.

Por lo anterior y teniendo en consideración la correcta presentación de su oferta, es evidenciable que el proveedor no da cumplimiento con estos requisitos, toda vez que no responde lo solicitado en las bases de licitación y la consulta realizada por la Comisión evaluadora. No obtiene puntaje y pondera 0%

LÍNEA DE PRODUCTO N°2: 120 ABREVADEROS:

1.- Criterio Precio (30%):

Que aplicado el criterio de evaluación con su respectiva asignación de puntajes, se llega al siguiente análisis:

Proveedor	Monto ofertado	Puntaje	%
COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA	\$17,578,394	90	27%
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA	\$24,418,800	80	24%
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA	\$13,937,280	100	30%

2.- Plazo de entrega (35%)

Aplicada la fórmula establecida en las Bases de Licitación, se obtuvieron los siguientes valores ponderados:

Proveedor	Plazo	puntaje	%
COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA	6	100	35%
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA	6	100	35%
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA	7	86	30%

3.- Requerimientos Técnicos:

- Subcriterio Soporte técnico (10%):

COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA: El proveedor expresamente señala en su Anexo N° 2 que dispone de un soporte técnico que consiste en asistencia telefónica del uso de los productos ofertados señalando el período en el que se mantiene activo su servicio. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA: El proveedor expresamente señala en su Anexo N° 2 que dispone de un soporte técnico que consiste en documentación. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA: El proveedor marca la opción SI dispone de servicio técnico, en Anexo N° 2, sin embargo, no explicita en qué consiste, por lo tanto no es posible asignar puntaje, toda vez que la Comisión considera que no podrá ser exigible un soporte si se desconoce cuál es. No obtiene puntaje para este Subcriterio y pondera 0%.

- Subcriterio Garantía (15%)

COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA: El proveedor oferta una garantía de 4 meses, indicando expresamente en qué consiste y lo que cubre su oferta. Obtiene 50 puntos y pondera 7.5%.

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA: El proveedor oferta una garantía de 12 meses, indicando expresamente en qué consiste y lo que cubre su oferta. Obtiene 100 puntos y pondera 15%.

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA: El proveedor oferta una garantía de 12 meses, indicando expresamente en qué consiste y lo que cubre su oferta. Obtiene 100 puntos y pondera 15%.



3. Criterio de evaluación Inclusión laboral y/o género (5%):

COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA: El oferente en su Anexo N° 3 señala cumplir con 2 de los factores ahí establecidos. Revisados los antecedentes es posible acreditar a ambos factores a través de la revisión de las planillas asociadas al F30-1 en la que consta que más del 50% del personal corresponde a género femenino; asimismo fue posible validar los antecedentes aportados por la empresa para acreditar que el funcionario de su dependencia Mario Miranda presenta una situación de discapacidad, a través de carnet COMPIN y copia del contrato de trabajo de carácter indefinido. Al cumplir con dos factores obtiene 100 puntos y pondera 5%

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA: El oferente en su Anexo N° 3 señala el cumplimiento de 4 factores asociados a políticas de inclusión laboral, sin embargo no es posible acreditar dicha información, toda vez que no acompaña los antecedentes requeridos por las Bases de Licitación, para la acreditación del cumplimiento. No obtiene puntaje y pondera 0%

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA: El oferente en su Anexo N° 3 señala cumplir con 3 de los factores ahí establecidos. Revisados los antecedentes es posible acreditar solo un factor, a saber, el asociado al cumplimiento de factor asociado inclusión de género, ya que se acredita que uno de los representantes legales corresponde a una mujer. Para el caso de los factores de jóvenes trabajadores, el oferente omite la acreditación del programa "Subsidio Joven" de SENCE o el certificado de AFP, requisitos exigidos para la acreditación del factor. Asimismo para el factor de disposición de políticas asociadas al inclusión laboral de personas de la tercera Edad, el oferente omite el contrato de trabajo de carácter indefinido y la copia simple de la Cédula de identidad, requisitos obligatorios para acreditar el cumplimiento del factor.

Al acreditar un factor, obtiene 50 puntos y pondera 2.5%

4.- Cumplimiento de requisitos formales (5%):

COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA: El proveedor presenta una propuesta correcta y ajustada a los requerimientos de las Bases de Licitación. Obtiene 100 puntos y pondera 5%

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA: El proveedor presenta una propuesta correcta y ajustada a los requerimientos de las Bases de Licitación, para esta línea de servicios, se evidencia que no existen inconsistencias en la información presentada. Obtiene 100 puntos y pondera 5%

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA: El proveedor informa en su Anexo N° 1 un valor igual al ofertado en la ficha electrónica del sistema, motivo por el cual la comisión determinó necesario realizar la siguiente consulta:

"Revisados los antecedentes aportados por el proveedor, se evidencia que la información aportada en Anexo N° 1 respecto de los valores a ofertar para ambas líneas de producto, tienen el mismo valor que en la ficha del sistema de compras. El valor que se informa en la ficha corresponde siempre a un valor NETO (SIN IVA) y la información presentada en el Anexo fue



expresamente solicitada con IVA incluido. Se evidencia que el oferente borra la opción (IVA INCLUIDO) en el Anexo, por lo que se solicita suba nuevamente el Anexo con los valores que correspondan. (valores IVA incluido)."

El proveedor responde dentro de los plazos, sin embargo, no valida la información requerida en su respuesta y adjunta el anexo N° 1 nuevamente. Sin embargo, se evidencia que el Anexo que acompaña, no entrega información válida en cuanto a precio, ya que no agrega el impuesto al Valor Agregado y además modifica el plazo de entrega, cuestión que no había sido solicitada.

Por lo anterior y teniendo en consideración la correcta presentación de su oferta, es evidenciable que el proveedor no da cumplimiento con estos requisitos, toda vez que no responde lo solicitado en las bases de licitación y la consulta realizada por la Comisión evaluadora. No obtiene puntaje y pondera 0%


De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación en ambas líneas de producto, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama, rechazar la oferta del proveedor Carlos Werther Marcoleta Nieto, RUT: 6.127.095-7 y adjudicar las dos líneas de producto asociadas a la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN DE ESTANQUES Y ABREVADEROS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO A CRIANCEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA", al proveedor Comercializadora Expressvirtual SPA, RUT: 76.511.768-2, de acuerdo a lo siguiente:

Línea de producto 1: 120 estanques, por un monto total de \$28.560.000 (veintiocho millones quinientos sesenta mil pesos), valor con impuestos incluidos.

Línea de producto N°2: 120 abrevaderos, por un monto total de \$17.578.394 (diecisiete millones quinientos setenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos), valor con Impuestos incluidos.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje ponderado para ambas líneas de producto.


Ana Catalán Sutherland
Profesional de Apoyo


Claudio Henríquez Sánchez
Profesional de Apoyo


Carolina Huanca Mamani
Encargada Administrativa